

296

RESOLUCION N°.....

JOSÉ C. PAZ, 13 JUN 2022

**VISTO:**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; el Expediente N° 1365/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 6° del Decreto Delegado N° 1023/2001 y el artículo 8° del el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, corresponde a las jurisdicciones acogidas a esa normativa formular su programación de contrataciones, ajustándola a la naturaleza sus actividades y a los créditos asignados en Ley de Presupuesto de la Administración Nacional.

Que un Plan Anual de Contrataciones define las compras y contrataciones a realizar, de manera que las áreas intervinientes ejecuten, en forma coordinada entre sí, las tareas que les competen a cada una, a fin de lograr un debido aprovisionamiento para la UNIVERSIDAD, en base a sus reales necesidades.

UNPAZ

Que, asimismo, un Plan Anual de Contrataciones conlleva una optimización de costos y mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de la demanda interna, a la vez que facilita el control del gasto y minimiza el riesgo de compras innecesarias, duplicadas o por valores superiores y constituye, además, una herramienta indispensable para el cumplimiento de los objetivos de la UNIVERSIDAD.

Que, por ello, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS realizó la proyección de las contrataciones necesarias para el funcionamiento de la UNIVERSIDAD en base al relevamiento de necesidades de las distintas unidades requirentes con el objeto de formular el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2022 y en el historial de contrataciones de ejercicios previos.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2022 como instrumento ordenador de los requerimientos y procedimientos que se sustancien en la UNIVERSIDAD sujetos a disponibilidad presupuestaria, en el marco del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y su reglamentación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016, corresponde informar a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, órgano rector del sistema de contrataciones públicas.

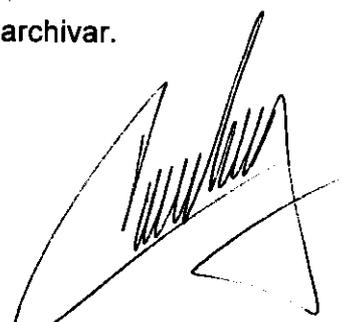
Que, a efectos de lograr mayor eficiencia en los trámites asociados, resulta conveniente delegar en la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN la facultad de realizar las correcciones al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2022 en base a ajustes originados en las modificaciones de crédito presupuestario, en la asignación de cuota presupuestaria u en otras razones y la aprobación de la ejecución de la programación,

UNPAZ

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a difundir el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2022 en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a realizar las correcciones al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2022 en base a ajustes originados en las modificaciones de crédito presupuestario, en la asignación de cuota presupuestaria u en otras razones y la aprobación de la ejecución de la programación, conforme lo establece el artículo 8° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, y publicar en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archivar.

  
Abog. DARIÓ KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

RESOLUCION N° ..... 296

UNPAZ

